

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS ECONÓMICAS INDIVIDUALES DE DESPLAZAMIENTO

Marco jurídico

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Real Decreto 887/2003, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el cual se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales.

Decreto 161/1996, de 14 de mayo, por el cual se regula el servicio escolar de transporte.

Decreto 219/1989, de 1 de agosto, de delegación de competencias de la Generalitat de Cataluña en las comarcas en materia de enseñanza.

Convenio de colaboración entre la Administración de la Generalitat de Cataluña, mediante el Departamento de Educación, y el Consejo Comarcal del Pla de l'Estany relativo a la delegación de competencias en cuanto a la gestión del servicio escolar de transporte y del servicio escolar de comedor, con fecha 6 de junio de 2016.

1. Objeto

El objeto de estas bases reguladoras es regular el otorgamiento de ayudas económicas individuales de desplazamiento al alumnado escolarizado en los niveles de enseñanza obligatoria y en el segundo ciclo de educación infantil de los centros públicos de la comarca del Pla de l'Estany para facilitarlos el desplazamiento hasta el centro educativo cuando no sea posible establecer un servicio escolar de transporte, atendido el reducido número de alumnos para transportar o las condiciones geográficas de la zona.

2. Destinatarios y requisitos

Es beneficiario de la ayuda de desplazamiento el alumnado matriculado en un centro escolar del Pla de l'Estany en cualquier de los cursos de las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria obligatoria, siempre que cumpla el requisito siguiente:

- El alumno/a debe estar escolarizado en un centro determinado por el Departamento de Educación de la Generalitat de Cataluña. En este sentido, en el caso de la educación primaria se consideran centros propuestos por el Departamento los incluidos en el área de influencia determinada y, en cuanto a la educación secundaria obligatoria, se consideran como centro propuesto aquel que le corresponde para la resolución de adscripción. En caso de que el Departamento haya derivado el alumno/a en un centro diferente, por carencia de oferta educativa, también se entenderá que este centro es el propuesto por el Departamento.

Y se tiene que encontrar en alguna de las situaciones siguientes:

- El alumno/a se ha tenido que escolarizar en un centro de enseñanza de fuera del municipio donde reside por carencia de oferta educativa y no dispone de un servicio de transporte escolar desde el municipio de residencia hasta el centro de enseñanza correspondiente.

- El alumno/a se ha tenido que escolarizar en un centro de enseñanza de fuera del municipio donde reside por indicación del Departamento de Educación y que para hacer uso del servicio de transporte obligatorio se tiene que desplazar desde su domicilio hasta la parada más próxima con una distancia igual o superior a 3 km (en una sola dirección del trayecto).

Queda excluido de esta convocatoria el alumnado que, durante el proceso de matrícula, ha solicitado en primera opción un centro educativo diferente del determinado por el Departamento de Educación y se ha matriculado en un centro de enseñanza diferente del propuesto por el Departamento de Educación, de acuerdo con el área de influencia o la resolución de adscripción, segundos se proceda. También, el alumnado que ha hecho un cambio de domicilio familiar en un municipio en que no hay en funcionamiento ninguna línea de transporte escolar hasta el centro escolar en que está matriculado, porque o bien no se encuentra dentro del área de influencia o bien no hay relación de adscripción entre el centro educativo de referencia del municipio y aquel en que está matriculado el alumno/a, siempre que la solicitud no venga acompañada de un informe de necesidad del Departamento de Educación o de otro departamento de la Generalitat de Cataluña.

3. Solicitudes, lugares de presentación y plazo

Las solicitudes se tienen que formalizar mediante el impreso normalizado que el Consejo Comarcal del Pla de l'Estany y los centros escolares tienen a disposición, y se tiene que presentar, junto con la documentación que se especifica en el apartado 4, en el mismo centro de enseñanza del alumno/a o al Consejo Comarcal.

La ayuda se puede solicitar vía telemática o bien de manera presencial al Consejo Comarcal:

- Modalidad telemática (preferiblemente), mediante el trámite "Instancia genérica" de la Sede Electrónica (<https://www.seu-e.cat/ca/web/ccpladelestany/seu-electronica>), al Registro Electrónico del Consell Comarcal.
- Modalidad presencial, con cita previa, en la Oficina de Atención al Ciudadano del Consell Comarcal (c. Cataluña, 48 de Banyoles), de 9.00 h a 14.00 h, o bien en el centro de enseñanza correspondiente.

El solicitante de la ayuda tiene que ser el padre, madre, tutor/a o representante legal del alumno/a que cumpla los requisitos mencionados en este apartado.

Si la ayuda se solicita para más de un hijo/a se tiene que formular en un único impreso, siempre que estén matriculados en el mismo centro.

Para cada curso escolar se establecerá un plazo general de presentación de las solicitudes. También se podrán atender nuevas solicitudes de ayuda una vez finalizada el plazo general en caso de alumnado de nueva matrícula que reúna los requisitos establecidos en el punto 2.

4. Documentación

Las personas interesadas tienen que presentar la documentación siguiente:

- Impreso de la solicitud de la ayuda debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal del alumno/a.

- Copia del NIF/NIE vigente del representante legal del alumno/a, así como copia del NIF/NIE del alumno/a beneficiario, si es necesario.
- En caso de divorcio o separación legal, fotocopia del convenio, sentencia de divorcio o acta final de mediación.
- En el supuesto que la solicitud se haya presentado fuera del plazo general establecido en la convocatoria, copia del resguardo de matrícula del centro escolar.

La documentación que no haya variado respecto de la presentada en la anterior convocatoria de ayudas individuales de desplazamiento no se tiene que aportar nuevamente, dado que se entiende válida y vigente la que todavía dispone el Consell Comarcal del Pla de l'Estany. En este caso, la persona interesada tiene que cumplimentar debidamente los datos que se solicitan en la solicitud y tiene que declarar, en el apartado correspondiente, que no se han producido modificaciones en los datos que constan en la documentación presentada en la convocatoria del curso anterior.

El Consell Comarcal puede requerir los documentos complementarios que considere necesarios para un conocimiento adecuado de las circunstancias específicas de cada caso.

De acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la presentación implica que el Consell Comarcal del Pla de l'Estany y/o el Departamento de Educación obtengan de otras administraciones públicas la información necesaria para la determinación, conocimiento y comprobación de todos los datos de identificación, situaciones personales, de residencia, académicas y familiares necesarias para la resolución de la solicitud de ayuda, la cual tendrá que estar debidamente firmada. De este modo, la persona solicitante no tiene que adjuntar a la solicitud el volante de convivencia, puesto que el Consell Comarcal o el Departamento de Educación ya lo consultará directamente a la administración correspondiente.

5. Criterios de valoración

Para el otorgamiento de las ayudas se tendrá en cuenta la distancia en kilómetros que hay desde el domicilio del alumno/a hasta el centro docente, y retorno, así como los días de asistencia del alumno/a en el centro.

El precio del kilometraje se fija en 0,22 euros por kilómetro, de acuerdo con la dotación económica en concepto de ayudas individuales de desplazamiento de la adenda económica aprobada por el Departamento de Educación.

El importe de la ayuda se reducirá proporcionalmente cuando la escolarización del alumno/a sea inferior a la duración total del curso escolar.

En el supuesto de hermanos que asisten en el mismo centro docente solo se concederá una única ayuda de desplazamiento por familia.

En el supuesto que el alumno/a haga uso de un servicio de transporte regular hasta el centro de enseñanza o bien hasta la parada de autobús de transporte escolar más próxima, tiene derecho a percibir el importe que haya abonado para este concepto, de acuerdo con la tarifa diaria de transporte establecida y los días de asistencia en el centro de enseñanza. En este caso, y en el supuesto de hermanos matriculados en el mismo centro educativo, se concederá una ayuda individual para cada uno.

6. Motivos de denegación

Son motivo de denegación:

- Presentar la solicitud fuera del plazo establecido en estas bases.
- No enmendar la solicitud y/o aportar los documentos preceptivos, una vez finalizado el plazo de requerimiento.
- Haber una distancia inferior a 3 km (en una sola dirección) desde el domicilio a la parada más próxima de transporte escolar.
- No estar escolarizado en el centro determinado por el Departamento de Educación de la Generalitat de Cataluña o el más próximo en el domicilio familiar.
- No estar escolarizado en uno de los cursos de enseñanza obligatoria o de segundo ciclo de educación infantil.
- Disponer del servicio de transporte escolar gestionado por el Consell Comarcal y no hacer uso.
- No ajustarse a los criterios recogidos en estas bases.

7. Comisión de valoración

Con el fin de valorar de forma individualizada las solicitudes presentadas durante la convocatoria junto con la documentación aportada en cada una se constituirá una comisión de valoración, formada por las personas que se detallan a continuación:

- Coordinadora del área de Cultura y Enseñanza de la corporación.
- Personal auxiliar del área de Cultura y Enseñanza de la corporación.
- Jefe de sección del área de Secretaría de la corporación, que hará las funciones de secretaria de esta Comisión.

8. Órganos competentes del procedimiento

Las fases de ordenación e instrucción de este procedimiento administrativo se impulsarán desde el área de Cultura y Enseñanza del Consejo Comarcal y la concesión de las ayudas será aprobada por Decreto de Presidencia, en conformidad con la propuesta de acuerdo de la Comisión de Valoración.

9. Resolución

Las resoluciones serán publicadas al tablón de anuncios de la Sede electrónica del Consell Comarcal del Pla de l'Estany. Esta publicación sustituye la notificación individualizada, sin perjuicio de la comunicación que también se pueda realizar a través de SMS.

10. Financiación y aplicación presupuestaria

El Departamento de Educación garantiza la dotación económica necesaria para atender todas aquellas solicitudes que reúnan los criterios correspondientes establecidos en estas bases.

11. Pagos de las ayudas

La cuantía de la ayuda se abonará directamente a las familias al número de cuenta bancario solicitado, una vez finalizada el curso escolar.

12. Protección de datos

Los datos que facilita la persona solicitante serán tratados por el Consell Comarcal del Pla de l'Estany en calidad de Responsable del tratamiento. Se tratarán únicamente con el fin de evaluar las solicitudes y, si procede, otorgarlas. La base legal del tratamiento es el cumplimiento de obligaciones legales que corresponden al Consejo. Serán comunicadas a la dirección del centro escolar correspondiente para proceder al abono de la ayuda otorgada, el Departamento de Educación, la Base de datos Nacional de Subvenciones, la Agencia Tributaria, el Consello Comarcal y los equipos de servicios sociales de la comarca. Los interesados pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición en el tratamiento, portabilidad, limitación del tratamiento y cancelación dirigiéndose al Consello Comarcal.

La presentación de la solicitud de la ayuda implica la autorización al Consell Comarcal y al Departamento de Educación a consultar información a otras administraciones para comprobar la veracidad de los datos aportados de la persona solicitante y del resto de miembros de la unidad, si es el caso.

Así mismo, dado que los datos obtenidos guardan relación con el derecho a la intimidad personal y familiar, en la comunicación de los datos a la Base de datos Nacional de Subvenciones, el Consell Comarcal indicará, a fin y efecto de preservar este derecho y de acuerdo con el artículo 20.8.b de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, que los datos de los beneficiarios no tienen que ser objeto de publicación.

13. Verificación y control

Las ayudas otorgadas están sometidos a verificación y control según el que establece la Ordenanza general de subvenciones del Consell Comarcal del Pla de l'Estany.

Los solicitantes están obligados a facilitar toda la información y la documentación que les requieran el Consell Comarcal o el Departamento de Educación.

14. Vigencia

Estas bases reguladoras serán vigentes a partir del día siguiente de su publicación.

Se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia de Girona*, al tablón de edictos y en el Portal de la Transparencia, y un extracto en el *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

15. Régimen jurídico

En todo aquello que no prevean estas bases es aplicable la Ordenanza general de subvenciones del Consejo Comarcal del Pla de l'Estany, de 8 de junio de 2009; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley general de subvenciones, y el resto de normativa concordante.

DISPOSICIÓN FINAL

Estas bases quedan sujetas a la firma de la adenda de actualización económica para cada nuevo curso escolar del convenio vigente formalizado entre el Departamento de Educación y el Consell Comarcal, para la delegación de competencias en materia de enseñanza.



Registro de entrada del centro de enseñanza o el
Consell Comarcal

Can Puig de la Bellacasa- c/ Catalunya, 48

Tel. 972 57 35 50- 17820 BANYOLES

www.plaestany.cat

SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA INDIVIDUAL DE DESPLAZAMIENTO

Curso

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE (padre, madre o tutor/a legal)

Apellidos Nombre
.....

Domicilio Nº. Piso
.....

Código postal Población

Fecha de nacimiento/...../..... DNI/ NIE

--	--	--	--	--	--	--	--	--

Teléfono Dirección electrónica

DATOS DEL ALUMNO O DE LOS ALUMNOS BENEFICIARIOS POR EL QUAL SE SOLICITA LA AYUDA

(Se puede presentar un solo impreso siempre que los alumnos estén escolarizados en el mismo centro de enseñanza)

NOMBRE DEL CENTRO DE ENSEÑANZA	
--------------------------------	--

Apellidos Nombre

Curso: ☐ P3 ☐ P4 ☐ P5 ☐ 1r ☐ 2n ☐ 3r ☐ 4t ☐ 5è ☐ 6è ☐ ESO

Código IDALU*

Fecha de nacimiento / / DNI/ NIE

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

 Sexo ☐ Masculino ☐ Femenino

Apellidos Nombre

Curso: ☐ P3 ☐ P4 ☐ P5 ☐ 1r ☐ 2n ☐ 3r ☐ 4t ☐ 5è ☐ 6è ☐ ESO

Código IDALU*

Fecha de nacimiento / / DNI/ NIE

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

 Sexo ☐ Masculino ☐ Femenino

Apellidos Nombre

Curso: ☐ P3 ☐ P4 ☐ P5 ☐ 1r ☐ 2n ☐ 3r ☐ 4t ☐ 5è ☐ 6è ☐ ESO

Código IDALU*

Fecha de nacimiento / / DNI/ NIE

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

 Sexo ☐ Masculino ☐ Femenino

* El código IDALU es el código identificador único de cada alumno/a. Si no se conoce, hay que solicitarlo en el centro de enseñanza.

INFORMACIÓN Y DATOS DEL DESPLAZAMIENTO DESDE EL DOMICILIO FAMILIAR HASTA AL CENTRO DE ENSEÑANZA O BIEN HASTA LA PARADA DE TRANSPORTE

a) En caso de utilizar un vehículo propio, hay que especificar:

- Distancia (en km) hasta el centro de enseñanza
- Distancia (en km) hasta la parada de transporte escolar más próxima.....
- Relación de alumnos que comparten el mismo vehículo para el desplazamiento, en su caso:
Nombre y apellidos
- Nombre y apellidos

b) En caso de utilizar transporte público, hay que especificar:

- Medio de transporte: ☐ Autobús ☐ Tren
- Precio del viaje:
- Viaje (ex. De Flaçà a Girona, i retorno):

DOCUMENTACIÓN

(Este apartado solo se tiene que cumplimentar en caso que la documentación presentada al Consell Comarcal en la anterior convocatoria todavía sea válida y vigente.)

De acuerdo con el artículo 4 de las bases de esta convocatoria, declaro que durante el curso tramité una ayuda individual de desplazamiento, que no se han producido modificaciones en los datos que consten en la documentación presentada y que, por lo tanto, no aportó los documentos siguientes, los cuales todavía son plenamente vigentes:

(Hay que marcar los documentos que se proceda con una [X])

☐ Volante de convivencia donde reside el alumno/a y todo el resto de miembros computables de la unidad familiar

☐ NIF/NIE del representante legal del alumno/a

☐ NIF/NIE del alumno/a solicitante de la ayuda

☐ Convenio, sentencia de divorcio o acta final de mediación.

(Hay que adjuntar fotocopia de la primera página de la libreta o de un recibo bancario)

[illegible]

Nombre y apellidos de la persona titular

--	--	--	--	--	--	--	--	--

1. Que la persona abajo firmante declara bajo su responsabilidad que son ciertos los datos que hace constar en esta solicitud y que se compromete a comunicar al Consell Comarcal del Pla de l'Estany cualquier cambio de las circunstancias personales del alumno/a
2. Que acepta las bases de la convocatoria para la cual solicita la ayuda
3. Que queda enterada que la inexactitud de las circunstancias declaradas puede dar lugar a la denegación o revocación de la ayuda
4. Que autoriza al Consell Comarcal y al Departamento de Educación a consultar información a otras administraciones para comprobar la veracidad de los datos aportados

(firma)

Los datos que facilita la persona solicitante serán tratados por el Consell Comarcal del Pla de l'Estany en calidad de Responsable del tratamiento. No serán cedidas a terceras personas excepto en los casos previstos legalmente. Los interesados pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición en el tratamiento, portabilidad, limitación del tratamiento y cancelación dirigiéndose al Consell Comarcal.

CERTIFICADO QUE TIENE QUE CUMPLIMENTAR EL CENTRO DE ENSEÑANZA

.....(nombre y apellidos), director/a del centro de enseñanza
.....,

CERTIFICO:

(hay que marcar con una X la opción que corresponda)

- ☐ Que los siguientes alumnos matriculados en el centro de enseñanza han asistido de forma regular a clase este curso y desde la fecha que se especifica para cada uno de ellos:

Nombre y apellidos	Fecha de alta en el centro	Número de días que ha asistido	Curso

- ☐ Que los siguientes alumnos matriculados en el centro de enseñanza han asistido de forma regular a clase este curso y desde la fecha que se especifica para cada uno de ellos:

Nombre y apellidos	Fecha de alta al centro	Número de días que ha asistido	Curso

Y, para que así conste, firmo el presente certificado:

(firma y sello del centro)

....., de, de 202....

Banyoles, a la fecha de la firma electrónica

Francesc Castañer Campolier
 Presidente